



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Soñis al Doquearón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Calle 6 de Febrero, 2802 - 2004

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Caacupé 10 de Mayo de 2024.-

DICTAMEN U.O.C

REF. "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024" ID: 451382.

La unidad operativa de contrataciones eleva el presente dictamen conforme Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS". Así mismo se realiza la estimación de costo a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica a los créditos presupuestarios.

Al respecto esta Unidad Operativa de Contrataciones teniendo en cuenta el método N° 4 de la Resolución: 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se ha solicitado Presupuestos a 1 Empresa dedicada a la provisión de almuerzo escolar similares a la solicitada de manera a realizar el análisis de los precios obtenidos y determinar el tipo de procedimiento a utilizar LADERO PARAGUAYO S.A. el mismo ha sido solicitado en concepto de ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR.-

- LADERO PARAGUAYO: G. 13.050.

Además se ha aplicado el Método N° 3 de la mencionada Resolución: 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Hemos tomado los datos publicados en el SICP CON ID: 406210 – 432900 – 424348- 436607-430082 Contratos adjudicados extraídos del SICP de la DNCP similares al llamado propuesto, con los siguientes precios:

- 1- Contrato GOBERNACION DE PARAGUARI: G. 13.700
- 2- Contrato GOBERNACION DE CONCEPCION: G. 13.280
- 3- Contrato GOBERNACION DE MISIONES: G. 12.980
- 4- Contrato MUNICIPALIDAD DE CAACUPE: G.11.500
- 5- Contrato GOBERNACION DE CORDILLERA: G.13.490

Según los precios obtenidos hemos realizado el cálculo a fin de determinar el precio referencial obtenido de los potenciales oferentes cuyo resultado ha arrojado el precio unitario de **G. 13.000 (Guaraníes trece mil) PRECIO PROMEDIO** el cual fue utilizado como precio referencial para el llamado a contratación directa para llevar a la adquisición del almuerzo escolar.-

En conclusión, según las informaciones obtenidas de la combinación de 2 métodos disponible en la Resolución 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22. Se ha optado por utilizar el precio PROMEDIO como referencial para el presente Llamado a Licitación Pública, de esa forma damos cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución.

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solís al Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

168
Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025


VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Así se da cumplimiento a la Resolución 454/2024 ESTIMACION DE COSTOS REFERENCIALES que expresa "A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".-

Se emite el presente Dictamen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 específicamente en su Art. 42 ESTIMACION DE COSTO a fin de fijar los precios referenciales a partir de las informaciones obtenidas atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, para lo que hubiere lugar.

Atentamente.




E/c. Karen Escobar
Encargada de la U.O.C.



6 (jeu)

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

LPN N° 02/2024 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024 ID 451382

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO DE POTENCIALES OFERENTES		PRECIOS ADJUDICADOS POR OTRAS ENTIDADES				PRECIO PROMEDIO	cantidad	dias	Precio total
		1	2	3	4	1	2				
		1									
	ID 406210 Municipalidad de Caacupe	Ladero Paraguayo S.A.	ID 432900 - GOB. DE PARAGUARI	ID 424348 - GOB. DE CONCEPCION	ID 436607 - GOB. DE MISIONES	ID 430082 - GOB. DE CORDILLERA					
		Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)				
1	Servicio de Provision de Almuerzo Escolar	11.500	13.050	13.700	13.280	12.980	13.490	13.000	1908	26	644.904.000
	TOTAL:							13.000			644.904.000


 LIC. KAREN ESCOBAR
 ENC. DE LA UOC

